

XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA ECONÓMICA

(Salamanca, 6-9 de septiembre de 2017)

Sesión 18. SALARIOS, PRESUPUESTOS FAMILIARES Y GÉNERO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

Coordinadores: Luisa Muñoz Abeledo (luisamaria.munoz@usc.es) y Domingo A. Manzanares Martínez (dmanzana@um.es)

Formas de remuneración y organización del trabajo en la minería española contemporánea

Ángel Pascual Martínez Soto (apascual@um.es); Miguel Á. Pérez de Perceval Verde (perceval@um.es); Domingo A. Manzanares Martínez (dmanzana@um.es);
Universidad de Murcia.

Resumen

En esta comunicación se analizan las formas de contratación laboral y los correspondientes sistemas salariales que se desarrollaron en las principales cuencas mineras de la península en la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX. Trabajo a destajo o por “administración”, subcontratación de gestión de la mano de obra (cuadrillas, partidos, contratas...) o control directo por parte de la empresa propietario o concesionaria; jornadas de trabajo; trabajo infantil; categorías profesionales; trabajo de interior y de exterior; periodo de abono de los salarios (semanas, meses, varadas...); pago mediante vales; intentos de poner en práctica principios de la organización científica del trabajo, etc. Dentro de la evolución que hubo en las formas de empleo de la mano de obra, un elemento importante es la conformación de un proceso de proletarización especializada de los trabajadores frente a la inicial dualidad de dedicación. Otros elementos que se analizarán serán: la temporalidad y la elevada movilidad que caracterizó a determinados distritos durante buena parte del siglo XIX. Ello está en relación con los mercados de trabajo que se desarrollaron, el suministro y reproducción de la mano de obra de una actividad que tiene unas características especiales (sobre todo su dependencia de unos recursos no renovables). Por último, las prácticas laborales se complementan con el desarrollo de determinadas desigualdades y discriminaciones (por ejemplo, entre la población preestablecida, los mineros asentados

y los nuevos inmigrantes) y con determinadas prácticas empresariales paternalista, que tuvieron cierto grado de desarrollo en algunas cuencas.

Yo soy un pobre minero
que va en busca de trabajo.
No quiero ser jornalero;
tengo que encontrar un tajo,
a ver si gano dinero

1. Introducción

La minería española conoció su época dorada en el siglo XIX y primer tercio del XX. A pesar de los antecedentes, se tuvo que conformar un mercado de trabajo minero que se adaptara a las características de la disposición de los minerales, a las formas de extracción, a la composición y tamaño de las sociedades mineras, a unas disponibilidades de mano de obra y a una variedad de elementos. Con estos elementos, no podemos hablar de un único mercado de trabajo en las minas sino de diferentes mercados, con sus características peculiares y con una evolución en el transcurso del tiempo.

Se trata de una época en la que se van a producir importantes transformaciones en la actividad económica, que influirán en el trabajo minero. El paso de la sociedad tradicional a la moderna sociedad industrial también se mostrará en el trabajo minero, por lo que el proceso mencionado hay que relacionarlo también con las formas que adopta la revolución industrial (y sus posteriores modificaciones) en el aprovechamiento de los recursos del subsuelo.

También es necesario tener presente las características específicas de esta actividad, que señalaremos más adelante. Se trata, por lo tanto, de un proceso completo en el que se mezclan los elementos característicos de la actividad minera con las transformaciones socioeconómicas de estos años y el proceso de proletarización y de asentamiento de un mercado de trabajo específicamente minero.

2. Las características del trabajo minero

El aprovechamiento de los recursos del subsuelo presenta unas características peculiares, que influyen en la creación de un mercado de trabajo particular:

- La actividad depende de unos recursos: tipología, volumen, ley, posibilidades de extracción, distancia a los centros urbanos y lugares de comercialización...
- Se necesita predisposición especial para trabajar en las minas, sobre todo en las labores subterráneas. Tiene una elevada siniestralidad y morbilidad, lo que se une al hecho de realizar parte del trabajo en el subsuelo. Existe una conciencia del peligro, que se plasma en múltiples manifestaciones, que hace que en principio exista cierto rechazo a trabajar en este mundo particular.
- Se requiere una capacitación específica: picadores, barrenos, entibadores, maquinistas... Es dependiente de una determinada especialización de parte de la mano de obra, que lleva
- Alrededor de la mina se genera un volumen de empleos variable, dedicados a diferentes tareas complementarias. Dependen de la actividad extractiva y forman parte de la mano de obra de los centros mineros.

En resumen, en torno a la mina se configuran unos espacios mineros que en muchos casos tienen un elevado grado de dependencia con respecto a esta actividad. El principal problema desde un principio en la extracción ha sido el conseguir mano de obra dispuesta y preparada para realizar estas tareas. De hecho, históricamente se tuvo que contar con el apoyo de las instituciones para solventar este problema. Algunas de las medidas que se tomaron fueron:

- Utilización de mano de obra forzada (Antiguo Régimen, franquismo...)
- Exención del servicio militar y otras prebendas. Hasta Decreto-ley de 21/11/1963, sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del servicio militar, encontramos este tipo de medidas para atraer la mano de obra a los distritos mineros (en este caso para las minas de plomo, carbón y potasa)¹.

¹ El personal minero que en la fecha de su alistamiento militar se encuentre trabajando como picador, entibador, barrenista, caminero, vagonero, rampero, caballista o peón especializado, cuya jornada de trabajo se realiza íntegra y exclusivamente en el interior de las minas de carbón, plomo o potasa, podrá

- Desarrollo de una educación específica: Escuela de Ingenieros de Minas, Escuela de Capataces de Minas (Mieres 1855, Cartagena 1871, Vera (Almería) 1890, Linares 1892, Huelva 1901 o Bilbao 1913).

La gran demanda que se genere de mano de obra en el siglo XIX, al calor del aprovechamiento de los abundantes recursos del subsuelo en la península, hará estas medidas no sean suficientes y que sea necesario desarrollar una estrategia específica para abastecer a los distritos mineros. Dichas estrategias estuvieron en función de las necesidades numéricas de mano de obra y de las posibilidades de obtenerlo en el entorno cercano. Al principio bastará con el obrero dual, que compagina el trabajo agrícola con el minero. Se aprovecharán de la movilidad agrícola para traspasarla al campo del laboreo. Pero este tipo de mercado fue problemático desde el principio ya que provocaba una irregularidad en el trabajo de las minas y podía influir sobre la política salarial. En las épocas de demanda de trabajo en la agricultura bajaba considerablemente la actividad en las minas. Hubo incluso intentos de regular esta dualidad, limitando el trabajo minero en estas épocas de demanda de las labores agrarias (Sierra de Gádor o Murcia).

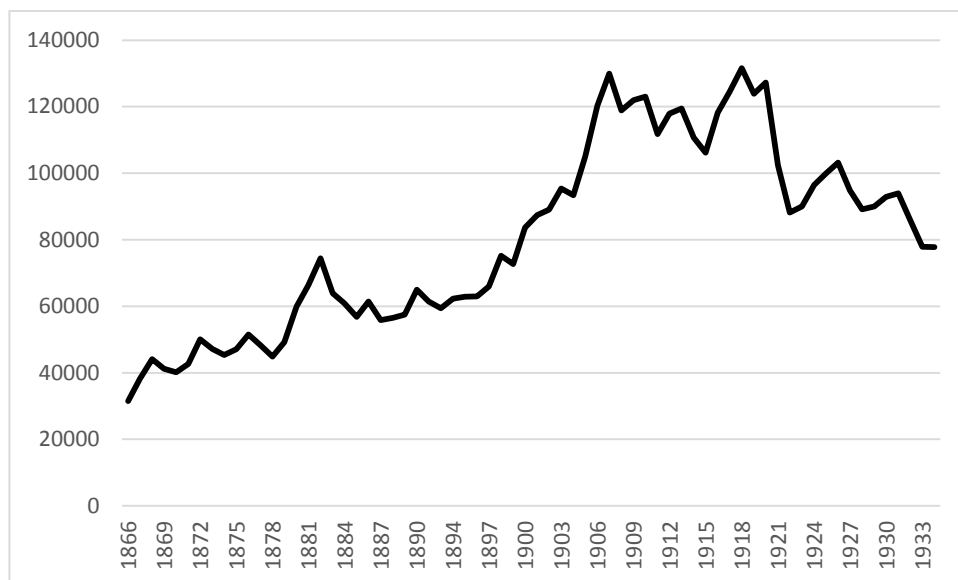


Gráfico 1. Número de trabajadores en la minería española, 1866-1934

Fuente: Estadística Minera y Metalúrgica de los años considerados

Pero progresivamente será necesario regularizar dicho mercado y romper de alguna manera la dependencia con la agricultura. Por una parte, había que abastecer de manera regular los puestos de trabajo y, por otra, establecer las formas de reproducción de dichos mercados. Con una alta siniestralidad, morbilidad y mortalidad en estos distritos, la vida media de los trabajadores (o las posibilidades de alargar la vida profesional) era reducida. Como históricamente ha sucedido en otras minerías, la reproducción se tuvo que realizar en buena parte internamente, a través de los propios hijos de los mineros.

3. Diferentes formas de configuración de los mercados de trabajo

Como se ha señalado al principio, la organización de la mano de obra y los mercados trabajo estuvieron en función de las necesidades específicas de mano de obra que tenga cada una de las cuencas o conjuntos mineros. Por un lado, van a destacar determinadas zonas con importante demanda de trabajadores frente a otras minerías secundarias que necesiten un pequeño contingente.

A ello hay que añadir la distinta configuración que hubo, relacionada con el tipo de explotación que se realizaba. La distinción principal va a estribar en que los trabajos se desarrollen en el subsuelo o en el exterior. La minería subterránea va a necesitar un mayor porcentaje de mano de obra especializada y, de manera especial, acostumbrada a trabajar en las entrañas de la tierra. Mientras tanto, las explotaciones a cielo abierto tienen unos menores requerimientos de trabajadores especializados. Es lo que sucedía con las minas de Vizcaya, en las que el 84,5% de la mano eran trabajadores sin especializar².

En cuanto a los porcentajes de una y otra minería, no tenemos cifras para el siglo XIX. Las estadísticas mineras solo separaron a los trabajadores de interior y de exterior desde 1902. A partir de 1902, el porcentaje que representan lo tenemos en el Gráfico 2. De todas maneras, podemos hacer una aproximación al periodo anterior. En principio, predominaba la minería subterránea en el siglo XIX. A finales de siglo aumenta el

² “...un 75 eran peones, ya que las faenas fundamentales no necesitaban especialización («taqueo», escogido y carga. Un 7% eran pinches, los muchachos menores de 18 años dedicados a la clasificación y escogido. Un 4% capataces. Un 6% barrenadores y un 5% lo integraban guardas, carpinteros, herreros, albañiles, fogoneros y maquinistas” (Escudero, 1998, p. 212).

laboreo a cielo abierto por la puesta en explotación de las minas vizcaínas y la reactivación de la minería de Río Tinto. Pero, en las primeras décadas del XX se invierte la tendencia, aumentando la subterránea, como se aprecia en el Gráfico 2, volviendo a ser la predominante en la extracción en la península. Ello estuvo motivado por el gran desarrollo de la minería asturiana, cuyo laboreo se realizaba en su mayor parte mediante galerías subterráneas.

Otro elemento diferenciador en las formas de organización del trabajo es el tipo de empresa predominante. Hay que separar por un lado las cuencas en las que lo característico es la pequeña minería. Ello sucedió de manera especial en la minería plomo sureste. En el lado opuesto están los distritos controlados por medianas y grandes sociedades: Huelva, País Vasco, Almadén y en parte Asturias-León. Destaca dentro de la minería privada el caso de Huelva con dos grandes empresas hegemónicas: Tharsis y, sobre todo, Río Tinto. Junto a elementos particulares (como es el caso de Río Tinto que proviene de una venta realizada por el Estado de una explotación colosal), la preponderancia de uno u otro modelo de explotación está relacionada con el momento en el que se desarrolló. Los criaderos del sureste se demarcaron en la primera mitad del siglo XIX, momento en el que existía importantes limitaciones a la superficie que se podía conceder.

Las estrategias y las formas de actuación de las numerosas empresas de la microminería difirieron de la que siguieron las pocas empresas que controlaron importantes yacimientos. El caso más paradigmático de estas últimas es el de Río Tinto. Más adelante analizaremos las formas de actuación en uno y otro caso.

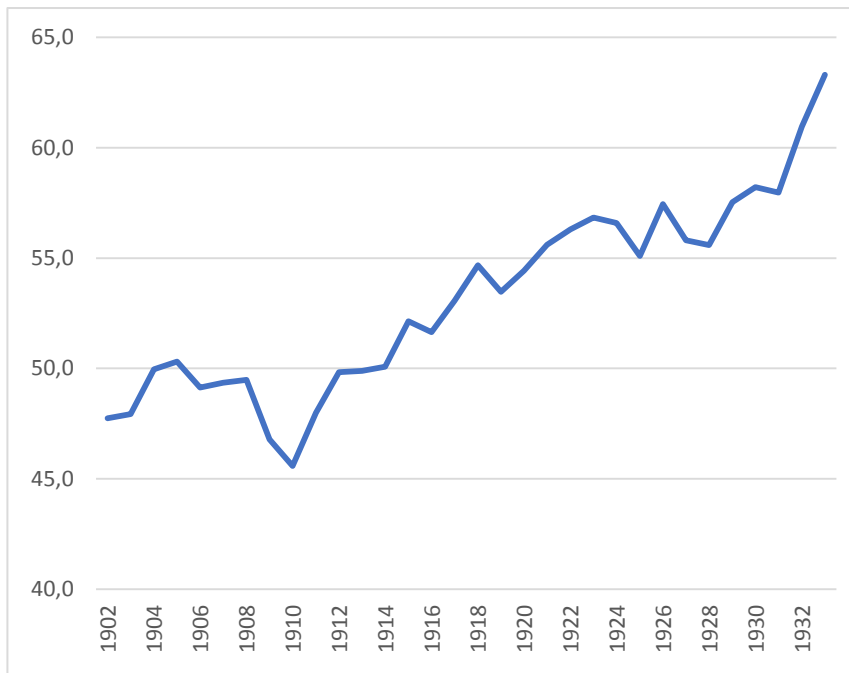


Figura 2. Porcentaje de obreros en trabajos subterráneos en las minas de España, 1902-1932

Fuente: Estadística Minera y Metalúrgica de los años considerados

4. La formación de un mercado específico de trabajadores mineros

El gran crecimiento de la demanda de mano de obra en la minería española (Sierra de Gádor, Almagrera, Linares, Murcia, Asturias, País Vasco, Huelva...) propició como hemos señalado el desarrollo de un mercado de trabajo minero. El obrero dual, que en un principio se llegó a alabar en algunas zonas, como sucedió en el caso de Asturias, constituía un problema que se agravaba con el paso del tiempo. La movilidad de los mercados de trabajo agrícola se trasladó al específico minero. Ello fue conveniente para determinadas zonas que se caracterizaron por una alta fluctuación de la actividad empresarial. Nos estamos refiriendo sobre todo a los distritos donde predominaba la microminería, en donde las diminutas concesiones funcionaron en un porcentaje muy elevado subcontractando la extracción (arrendamientos, partidos...) y estando sujetas a unas grandes variaciones de su actividad. En estos casos se formaron mercados de trabajos más amplios, interprovinciales, que permitían adaptar los contingentes de mano de obra minera a las fluctuaciones que se producían en las cuencas mineras.

Pero también en estas cuencas hubo también que intentar establecer en los lugares cercanos a las minas a un contingente de población, especialmente la mano de obra más especializada.

Como lo resume Sierra (1985, p. 61), hubo que desarraigar, atraer, fijar y disciplinar. Para hacer frente al abastecimiento de la mano de obra, las empresas contaron con reclutadores y agencias de empleo, que se encargaban de intentar proveer las diferentes necesidades de trabajadores. No sólo hubo reclutadores entre las medianas y grandes empresas sino que también en los distritos de la pequeña minería hubo personas encargadas del aprovisionamiento de la mano de obra. Los trabajadores migraban de otros lugares o distritos mineros a las demandas puntuales de los puntos de extracción. Primero solos, volviendo a los lugares de origen una vez acabado el periodo de trabajo. En el caso de las minas de Almería (Gádor primero y luego Almagrera), se trabajaba por las denominadas varadas, que eran periodos de dos o tres meses en las que realizaban una extracción concreta de mineral. La mano de obra debía permanecer durante toda la varada ya que sólo se abonaban los jornales al final de la misma, una vez que se vendía el mineral y las sociedades tenían liquidez para afrontar este desembolso. Mientras duraba la varada la empresa podía proporcionar la alimentación a los trabajadores o realizar adelantos mediante vales para que adquirieran productos en unos establecimientos determinados. El uso de esta práctica fue cada vez más problemático debido a la resistencia de los trabajadores (por ejemplo, la huelga en Vizcaya de 1890) y a la prohibición de estas formas de remuneración.

El paso siguiente es la emigración del conjunto de la familia. Este hecho se puede constatar en el crecimiento que se produce de las ciudades mineras, como podemos ver en los Gráficos 3 al 6.

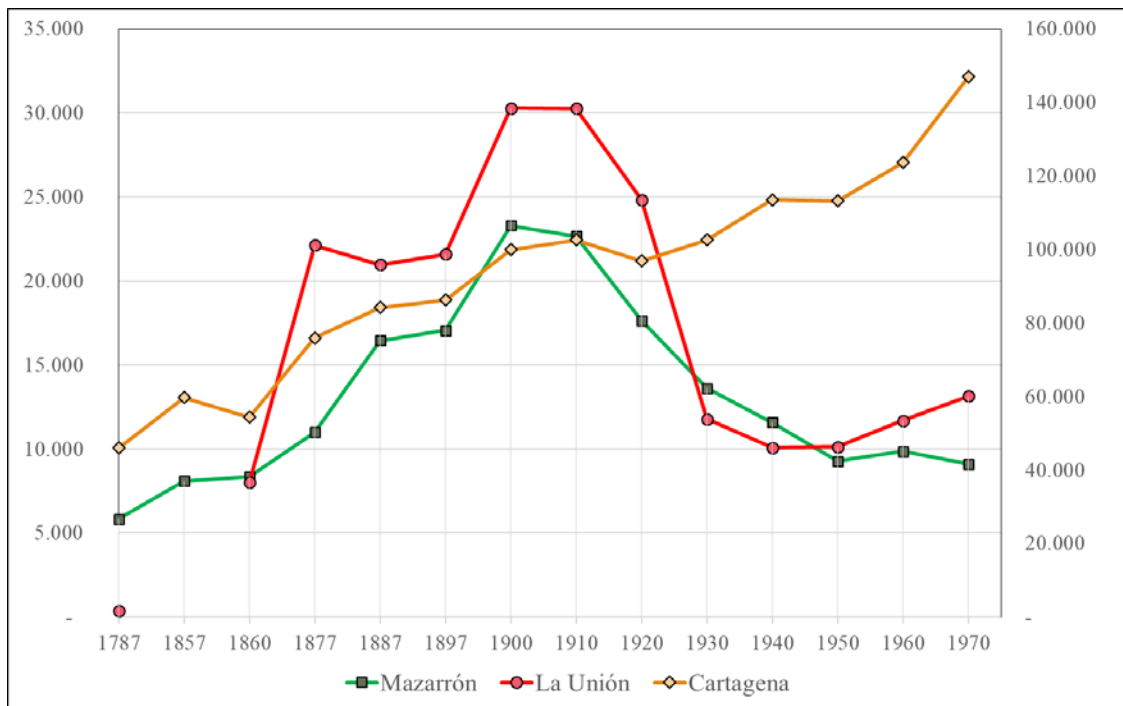


Figura 3. Evolución de la población en las ciudades mineras de Murcia (Cartagena, La Unión y Mazarrón), 1787-1970

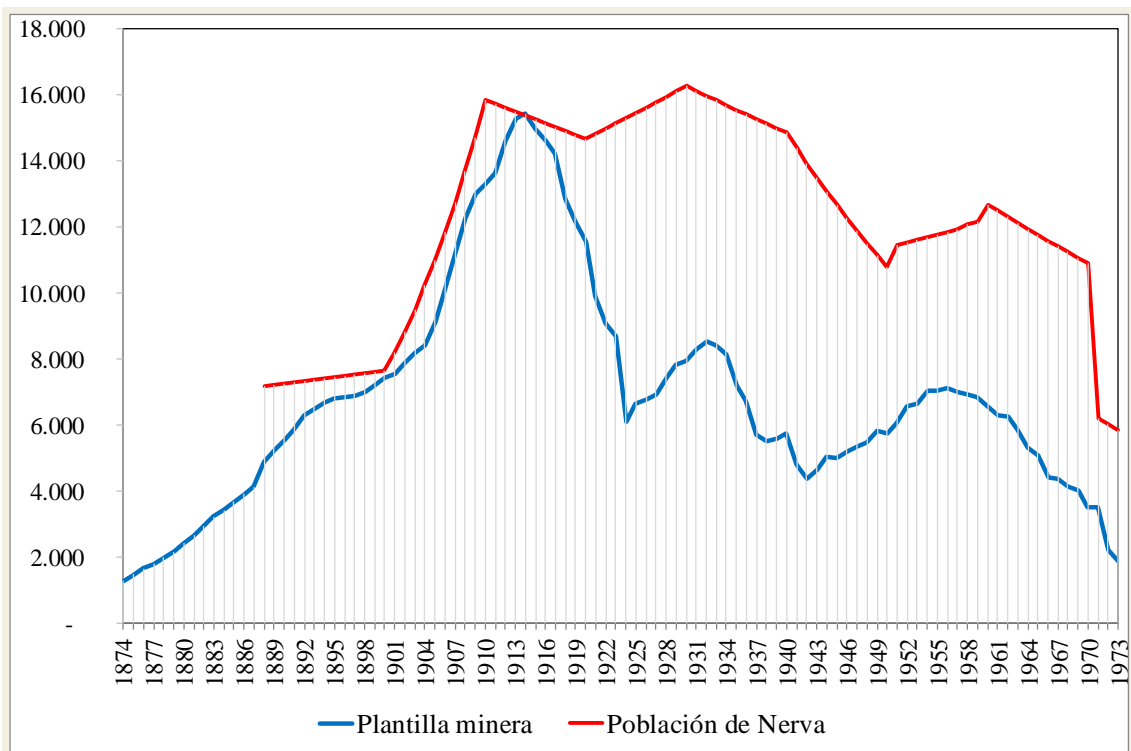


Figura 4. Evolución de la población de Nerva y de la plantilla de la Rio Tinto Co Ltd, 1874-1973

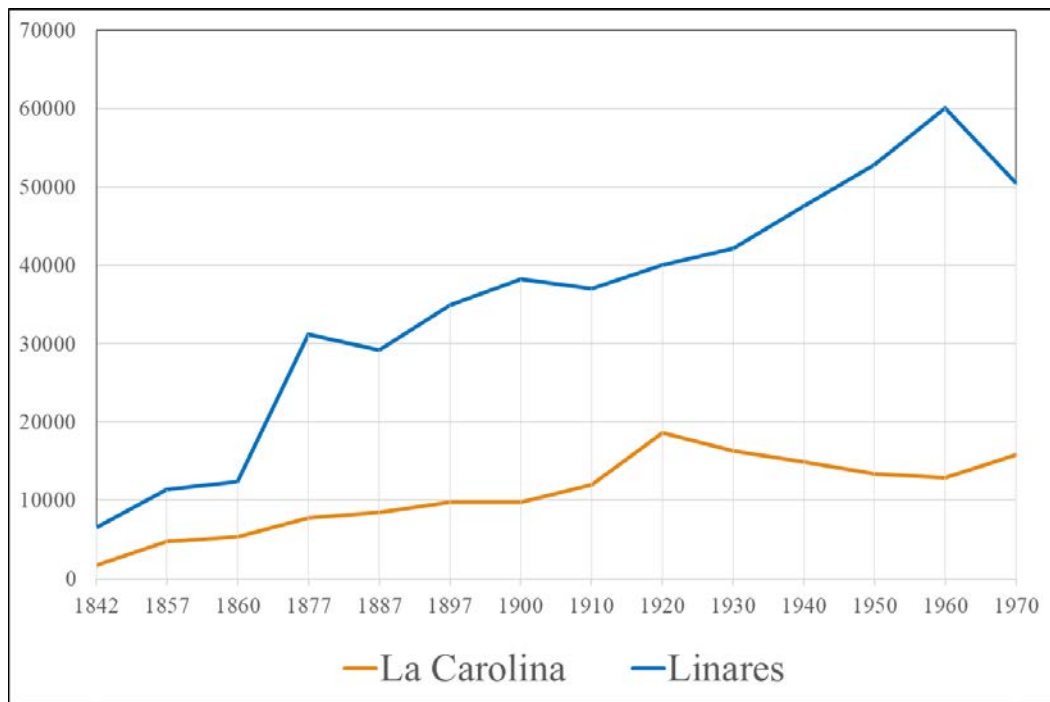


Figura 5. Evolución de la población de Linares y La Carolina, 1842-1970

La familia minera, que adoptó unas formas específicas en las distintas cuencas, cumplirá el papel de mantener la oferta de mano de obra. Aquí jugó un papel importante la mujer minera, que participó por un parte directamente en trabajo minero de exterior (con un porcentaje reducido, pero que en algunas zonas fue significativo, como es el caso de Asturias) y por otra favoreció el proceso de consolidación y reproducción de los mercados de trabajo mineros. Ello hará que sea un elemento de atención principal en las políticas paternalistas.

La fijación de la mano de obra permitió también utilizar más intensivamente la mano de obra infantil. Esto fue importante sobre todo en los distritos de pequeñas concesiones mineras, donde los menores alcanzaron unos mayores porcentajes de empleo. El trabajo infantil fue principalmente una escuela de mineros.

Donde estuvieron asentadas empresas de medio y de gran tamaño, se desarrollaron políticas más refinadas para fijar y controlar a la mano de obra. En estos distritos destaca a finales del XIX y principios del XX el importante desarrollo del paternalismo industrial. Las empresas empezaron a preocuparse (junto a médicos higienistas, ingenieros, etc.) por cuestiones como la alimentación del obrero, de su vestido, de sus hábitos de higiene, por los accidentes laborales, por las enfermedades, por su habitación, por sus hábitos conyugales, por su educación y moralización, etc. La creciente conflictividad, que había estado muy limitada en los distritos de la

microminería por la gran división del trabajo y las formas de subcontratación de la mano de obra, se desarrolló de forma más relevante en los otros centros mineros. El paternalismo no sólo trataba de incrementar la productividad de los trabajadores sino también evitar los conflictos y las huelgas. Los conceptos sobre los que se apoyaba eran la asistencia y la previsión.

4. Formas de organización y de remuneración del trabajo minero a principios del siglo XX

En 1911 se publicó un informe encargado por la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes sobre la situación de los obreros de las minas y fundiciones de España. Este texto nos ofrece una foto fija de la situación en la que se encontraba el trabajo en los diferentes distritos. Muy cercano también es el informe del Instituto de Reformas Sociales sobre las peticiones que elevaron las sociedades obreras al gobierno en 1909 (Marv, 1910), centrado principalmente en la jornada de trabajo.

Con la base principal de estos textos se puede dibujar un panorama general de la organizaci3n del trabajo en las minas:

a) Jornada de trabajo

Lo que destaca en de la duraci3n de la jornada en Espaa de cada distrito minero o tipo de mineral extraído es la gran diversidad que existía. Como se puede apreciar en la Tabla 1, en una misma provincia y lugar de laboreo (interior o exterior) poda existir una importante horquilla, que en muchos casos alcanzaba las dos horas segun las cifras que nos presenta Marv (1910)³.

A lo largo del ao haba variaciones en la duraci3n de la jornada sobre todo en las minas a cielo abierto debido a las diferencias en la cantidad de horas de sol. Por ejemplo, en el caso de Vizcaya la jornada de trabajo era de nueve horas de noviembre a enero; diez en los meses de marzo, abril, septiembre y octubre; y once horas de mayo a agosto. Se producían tambin situaciones diferentes en la hora de entrada y salida de las explotaciones y la especfica distribuci3n de los descansos. En cuanto a las horas de trabajo de las labores auxiliares (preparaci3n, lavado, ferrocarriles mineros...), éstas se

³ Hay algunas diferencias con las cifras del mencionado informe de 1911, pero tambin aqu se plasma la importante diversidad que existía en la jornada laboral de las minas.

situaban en el tramo más elevado. También había situaciones especiales, como es el caso del “endoble” en el que se engarzaban dos turnos para poder disponer de un periodo de descanso más amplio⁴.

Tabla 1. Duración de la jornada efectiva de trabajo en España en las principales provincias y minerales en 1909

	Interior	Exterior
Mineral de hierro		
Vizcaya	8-10	10
Santander	10:30	9:30-10
Murcia		9-9:45
Almería	9-10	9-9:45
Lugo	10	10:30
Sevilla	8:30	8:30
Mineral de cobre		
Huelva	7:30	9:30-10
Carbones		
Oviedo	8:30-9:30	10-10:30
Córdoba	8-9	9-10
León	8:30-10	10
Ciudad Real	9:30	10
Palencia	9-10	10
Sevilla	8	9
Teruel	10	10
Barcelona	9:30	10:30
Mineral de plomo		
Murcia	8-10	10
Ciudad Real	8-9	10
Jaén	8	9
Córdoba	8	9:30
Badajoz	8-10	10
Mineral de cinc		
Murcia	8-10	10
Santander	10:30	10

Fuente: Marvá, 1910, p. 74

⁴ Era el caso de las minas de Calamón (Córdoba), donde se practicaba el endoble en las labores de interior. Se entraba a las ocho de la mañana saliendo a las cuatro de la tarde. Se volvía a trabajar a las ocho de la noche hasta las cuatro de la mañana. El objeto era disponer de 24 horas libres para poder volver a su pueblo de origen (Informe relativo al estado económico y situación de los obreros..., 1911, p. 266).

b) Formas de organización y control de la mano de obra

La importante diferencia que hemos mencionado también se muestra en la forma de organización del trabajo. La mano de obra se podía contratar y controlar directamente por las empresas propietarias o encargadas de la extracción o subcontratarlas a contratistas o cuadrillas de trabajadores. Dentro de una misma explotación determinadas tareas podían realizarse por dichos contratistas (por ejemplo, las labores de extracción), mientras que el resto de tareas realizaba por la propia sociedad. En el caso de las minas de Murcia, determinados “partidos” se desarrollaba como formas particulares de contratación de labores. En el caso de otras explotaciones, como sucedía en Huelva, era la propia empresa la que gestionaba las propias cuadrillas.

Las otras dos formas de regular la actividad eran mediante el trabajo a destajo y el trabajo por administración. Cada uno de ellos requería unas formas específicas de control y fiscalización. En una misma explotación podían funcionar los tres sistemas mencionados. Por ejemplo, de manera resumida en León el arranque, arrastre interior y la introducción de escombros para el relleno se había por diferentes contratistas; en la entibación y conservación de galerías se realizaba por destajo; el relleno y el arrastre exterior por administración (Informe relativo al estado económico y situación de los obreros..., 1911, pp. 55-56).

c) Salarios

Los salarios y la capacidad adquisitiva de los mineros es un tema complejo en el que se han realizado interesantes avances en la reconstrucción de los salarios reales de algunas cuencas. Se trata de un trabajo complicado, de localización y recogida de fuentes, reconstrucción de las series de salarios medios para las distintas categorías, elaboración de índices de precios para las cuencas minera para la confección de las series de salarios reales.

Como estamos viendo, el mundo de la minería es un conjunto heterogéneo, en el que confluyen una diversidad de situaciones y formas de gestión. Junto a ello estaba las formas de abono de los jornales. Hemos mencionado los sistemas de trabajo mediante varadas que existieron en la minería tradicional de Almería. También el sistema de adelantos y de pago mediante vales, origen de diferentes conflictos y de prohibición legal. Hay un apartado interesante, el relativo la forma de pago: por semanas, diez o

quince días o por meses. En este punto tampoco hay una forma generalizada para el conjunto de la minería peninsular sino que existen múltiples situaciones⁵.

Además, está el apartado de otras formas de remuneración y de prácticas empresariales. Este punto se relaciona con el paternalismo industrial que hemos mencionado.

5. Conclusiones

El control del mercado de trabajo en las minas ha sido una de las principales preocupaciones de las empresas. La puesta en explotación de unos recursos del subsuelo necesita de una mano de obra con ciertas características en lugares en los que normalmente se carece de ella. Por ello, el laboreo ha generado movimientos de trabajadores y el desarrollo y crecimiento de ciertos núcleos de población, con todos los problemas que lleva aparejado. Las fluctuaciones de la actividad minera, dependiente de unos mercados de metales y de unos recursos concretos en el subsuelo, provocaron fenómenos de atracción y expulsión de mano de obra.

El gran desarrollo de la minería en el siglo XIX fue acompañado por un proceso de proletarización, formándose un mercado de trabajo específicamente minero. Este mercado estuvo determinado por múltiples variables, lo que ha producido una gran diversidad de situaciones. No hay un único trabajador minero sino que hubo unos diferentes espacios mineros que se fueron transformando con el paso del tiempo.

La consolidación de los mercados de trabajo mineros se realizó en consonancia con unas estrategias empresariales. Dichas estrategias por parte de las medianas y grandes empresas se concretaron en el primer tercio del siglo XX por el desarrollo de prácticas de paternalismo industrial.

⁵ Una buena descripción de lo que sucedía en cada una de las provincias y de las explotaciones lo encontramos en el Informe relativo al estado económico y situación de los obreros..., 1911.

Bibliografía

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes 1911. Informe relativo al estado económico y situación de los obreros de las Minas y Fábricas metalúrgicas de España y organismos de protección instituidos en beneficio de los mismos. Establecimiento Tipográfico de El Liberal, Madrid.

Escudero, A. 1998. Minería e industrialización de Vizcaya. Crítica, Barcelona.

Marvá, J. 1910. Peticiones que las sociedades obreras elevaron al Gobierno el año 1909. Informe encomendado a la Sección 2º por el Instituto de Reformas Sociales... Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid.

Pérez de Perceval, Miguel Á.; Martínez Soto, Ángel Pascual y Sánchez Picón, A. 2013. El trabajo de menores en la minería española, 1860-1940”, en Borrás, José María, El trabajo infantil en España (1700-1950). Icaria/Universidad de Barcelona, Barcelona, pp. 153-191.

Sierra Álvarez, J. 1985. Política de viviendas y disciplinas industriales paternalistas en Asturias. Eria, 1985, pp. 61-71.